



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO



RESOLUCIÓN No. 961-2023

(De 15 de Noviembre de 2023)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Franklin J. González G., solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real N°35825 (F), con código de ubicación 4301, una superficie de 1,562 m² + 78 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, propiedad de la sociedad Residencial Santamaría, S.A., cuyo representante legal es el señor Eduardo Roberto Cruz Landero;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana establecido en la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007 y su modificación de artículo 21 mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre de 2010, se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en periódico de circulación nacional, los días 19, 20 y 21 de julio de 2023, adicional se fijó el aviso de convocatoria el día 21 de julio de 2023, por un término de diez días hábiles en los estrados de la institución y se desfijó el día 7 de agosto de 2023, a las 4:00 p.m.; y a su vez se colocó en un lugar visible en el Municipio de Boquete y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana, en la modalidad de Participación Directa de Instancias Institucionales, el día 7 de agosto de 2023, a las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal del corregimiento de Bajo Boquete, en relación a la solicitud de asignación del código de zona o uso de suelo C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real 35825, con código de ubicación 4301, dando como resultado el informe de participación ciudadana fechado el 7 de agosto de 2023;

Que la Junta de Planificación Municipal del distrito de Boquete, está activa, razón por la cual, a través de la nota N°14.1800-OT-307-2023, de 24 de agosto de 2023, el expediente fue enviado y recibido el día 24 de agosto de 2023, sin embargo; pasados los treinta (30) días calendario, que se establece en el Decreto Ejecutivo, no hemos recibido respuesta sobre este caso;

Que de acuerdo al acápite C, artículo 11, capítulo V del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que indica lo siguiente: "La Junta de Planificación emitirá un informe técnico que será enviado a la Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo no mayor de 30 días calendarios. Vencido este plazo, la Dirección de Desarrollo Urbano, podrá resolver de manera autónoma la solicitud";

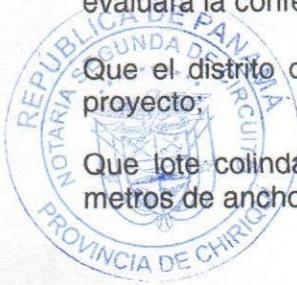
Que la solicitud presentada por el arquitecto Franklin J. González G., consiste en un proyecto de una cancha de Padel;

Que el globo de terreno se encuentra en Bajo Boquete, cerca del área central de Boquete. Actualmente este sector por colindar con la vía principal (vía Boquete) tiene una tendencia de desarrollo comercial, de hecho, al lado del terreno se está construyendo el super mercado Rey y en las zonas aledañas hay restaurantes, bombas de combustible entre otros comercios;

Que en cuanto al agua potable, el lote cuenta ya con acceso a la misma, como no se planea realizar alguna actividad en concreto, ya se tomaría en cuenta al momento de realizarla, se evaluará la confección de un pozo privado;

Que el distrito de Boquete cuenta con infraestructura básica para el desarrollo de cualquier proyecto;

Que el lote colinda con la vía principal de Boquete la cual tiene un derecho de vía de 20.00 metros de ancho;





Resolución No. 961 - 2023
De 17 de noviembre de 2023
Página No. 2

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

T-D
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FECHA: 17/11/2023

Que mediante el Informe Técnico No.026-2023 de 25 de septiembre de 2023, elaborado por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Regional de Chiriquí se considera técnicamente viable la asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real N°35825 (F), con código de ubicación 4301, una superficie de 1,562 m² + 78 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Boquete, provincia de Chiriquí;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, para el folio real N°35825 (F), con código de ubicación 4301, una superficie de 1,562 m² + 78 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David.

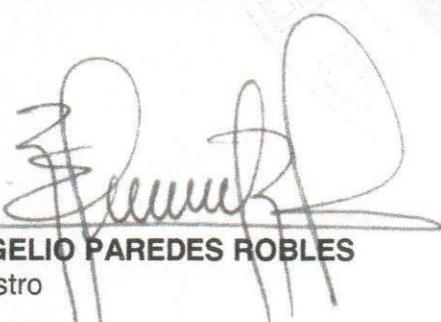
TERCERO: La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y con la ubicación del folio real N°35825 (F), con código de ubicación 4301.

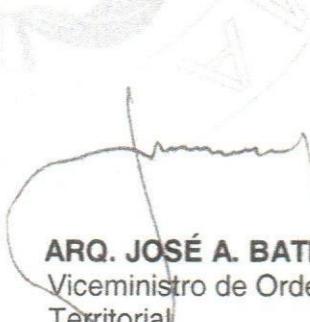
CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Boquete, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Resolución 79-2016 de 29 febrero 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro


ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial



Yo, Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-7-36 CERTIFICO: Que he comparado y colejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

04/11/2023
de *11/11/2023* de *2023*
Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

